



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004857

Res. 1104/2025

Montevideo, 14 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 954/2025 de esta Dirección General, de fecha 11 de marzo de 2025, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones Docentes en la asignatura “Producción de Forraje”, del 6° semestre, de la Carrera Tecnólogo en Producción Equina para el departamento de Cerro Largo - Melo;

RESULTANDO: I) que se padeció error en la ejecución de la misma, en virtud que el citado Llamado había sido declarado desierto por Resolución N° 326/2025 de fecha 07/02/2025;

II) que a su vez por Expediente 2025-25-4-001062, Resolución N° 1030/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, se autorizó la realización de un nuevo Llamado el cual tendrá como período de inscripción 17/03/2025 al 31/17/2025;

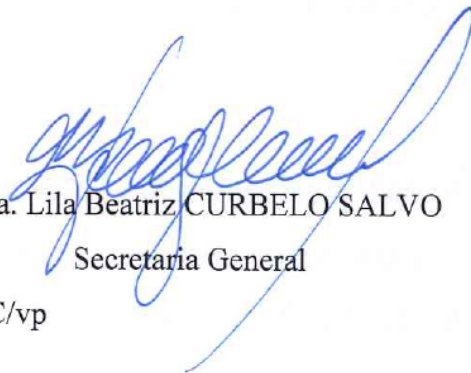
CONSIDERANDO: que teniendo en cuenta lo informado y que para el llamado realizado por Resolución N° 954/2025 de fecha 11 de marzo, no se recibieron inscripciones, se entiende pertinente dejar sin efecto el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

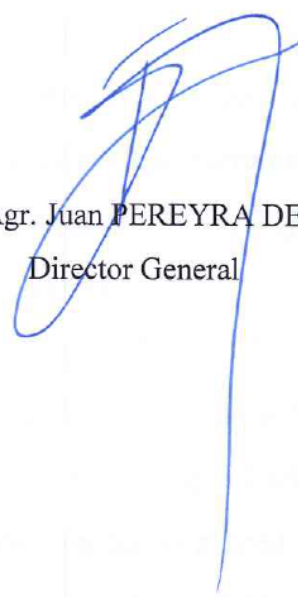
- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 954/2025, de fecha 11 de marzo de 2025.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicación y Cultura para su publicación en el portal

web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público), para su conocimiento. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General